Bogotá D.C ., 2025-12-23 10:45

Al responder cite este Nro.
202531002340551

Doctor,
HELVER GONZÁLEZ MORA
ALCALDE MUNICIPAL DE CHAPARRAL - TOLIMA
Email: contactenos@chaparral-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 9 9-02 Centro, Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral - Tolima.

Asunto: Solicitud publicación de actos administrativos de inicio del Procedimiento Único bajo el asunto agrario de Formalización de la Propiedad Privada, en cartelera y en medio masivo de comunicación local utilizado por la alcaldía municipal.

Respetado doctor, reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras -ANT- adelanta, en el marco del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, los Procedimientos de Formalización de la Propiedad Rural regulados a través del Decreto Ley 902 de 2017.

En esa medida, con el propósito de avanzar en los aspectos publicitarios exigidos tanto en la Ley 1437 de 2011 como por el citado Decreto Ley 902 de 2017, cuyo artículo 70 establece:

> *"**ARTÍCULO 70. Apertura del trámite administrativo para los asuntos de formalización y administración de derechos**. Para los asuntos contenidos en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del artículo 58 del presente decreto ley, el acto administrativo de apertura del trámite administrativo indicará las partes que al momento de expedir el acto ya fueron identificadas, la naturaleza del asunto, la identificación del predio, el contenido del informe técnico jurídico y la orden a la Oficina de Instrumentos Públicos para que registre el acto de apertura en el correspondiente folio de matrícula.*
>
> *El acto administrativo que se expida deberá ser notificado por aviso a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, sin perjuicio de las notificaciones personales a las que haya lugar de conformidad con la ley. Además, **se ordenará publicar la parte resolutiva en la página electrónica de la entidad y del municipio en donde se encuentra ubicado el predio** y en un **medio masivo de comunicación en el territorio**, con el fin de publicitar el acto para los terceros que puedan resultar afectados con la actuación".* (Negrillas y subrayas fuera de texto original)

Se pone en su conocimiento que la Subdirección de Seguridad Jurídica expidió dieciocho (18) actos administrativos a través de los cuales se ordenó el inicio del Procedimiento de Formalización de la Propiedad Rural, decisiones respecto de los cuales se solicita que su despacho agote las labores que se proceden a ilustrar, en el marco del principio de colaboración armónica que debe existir entre entidades del Estado, previsto en el artículo 113 de la Constitución Política:

1. Publicar copia de los actos administrativos en la cartelera de las instalaciones de la alcaldía municipal.
2. Publicar copia de los mismos en el medio masivo de comunicación local usado por la alcaldía municipal para los respectivos efectos (redes sociales como Facebook, Twitter, o su página electrónica, en caso de que dicho mecanismo sea el medio de comunicación utilizado).

En consecuencia, se proceden a relacionar los actos administrativos respecto de los cuales se solicita su publicación:

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Número de FISO	Nombre del solicitante	Nombre del predio	Número de FMI	Número del acto administrativo	Número Predial	Área predi	
28680924	FLOR ALBA SERRANO ARCIA	GUAIMARAL	355-18946	202531000175459	73168000400000000000000000000*	16,9132	18/12/2025
28689003	EMILCE ARCE SERRANO	GUAIMARAL	355-18946	202531000175459	73168000400000000000000000000*		18/12/2025
65827492	YAZMIN ARCIA SERRANO	GUAIMARAL	355-18946	202531000175459	73168000400000000000000000000*		18/12/2025
65743965	YINET ARCE SERRANO	GUAIMARAL	355-18946	202531000175459	73168000400000000000000000000*		18/12/2025
65732722	MARGARITA ARCIA SERRANO	GUAIMARAL	355-18946	202531000175459	73168000400000000000000000000*		18/12/2025
17287227	DUBERNEY ROMERO HERNANDEZ Y MARCELA MENDOZA MOSQUERA	LOTE	355-56822	202531000175729	73168000200000000000000000000*	0,9807	18/12/2025
1111333620	KEVIN ANDRES MONTEALEGRE LOPEZ	LA PALMERA	355-19405	202531000176469	73168000400000000000000000000*	2,4238	19/12/2025
800100053	El MUNICIPIO DE CHAPARRAL	ESCUELA	355-2893	202531000175779	73168000100000000000000000000*	0,1142	18/12/2025
5881381	BENAVIDES MURCIA ARROYO	LA LINEA	355-15890	202531000176249	73168000400000000000000000000*	0,6743	19/12/2025
1106791346	MARIA FERNANDA HERNANDEZ CUELLAR	EL DIAMANTE	355-8932	202531000175579	73168000200000000000000000000*	2,5907	18/12/2025
1013581312	BLANCA LUZ VALBUENA DIAZ	EL PORVENIR 2	355-1936	202531000176429	73168000200000000000000000000*	0,2296	19/12/2025
5882979	ALVARO REINOSO RAMIREZ	LA ROMELIA	355-33749	202531000176219	73168000200000000000000000000*	2,8261	19/12/2025
5881583	ALVARO ASCENCIO	EL ANON	355-33749	202531000176239	73168000200000000000000000000*	2,5467	19/12/2025
52897547	NATALIA ANDREA CORDOBA CHICO	EL SOL	355-43135	202531000176269	73168000400000000000000000000*	1,0233	19/12/2025
28685337	AMANDA ARCIA SERRANO	GUAIMARAL	355-18946	202531000175459	73168000400000000000000000000*		18/12/2025
5887932	MILDER ARCE SERRANO	GUAIMARAL	355-18946	202531000175459	73168000400000000000000000000*		18/12/2025
40759766	EDILMA VARGAS VALENCIA	GUAIMARAL	355-18946	202531000175459	73168000400000000000000000000*		18/12/2025
93448344	HERMINSO ARCE SERRANO	GUAIMARAL	355-18946	202531000175459	73168000400000000000000000000*		18/12/2025

Tabla 1. Datos actos administrativos objeto de publicación.

Para el efecto, con la presente comunicación se adjunta copia de los actos administrativos que ordenan la publicación de la parte resolutiva de conformidad a lo indicado en el artículo 70 del Decreto Ley 902 de 2017.

De antemano, agradecemos la colaboración brindada y de manera comedida se solicita que una vez se realicen las gestiones solicitadas, se remita con destino a esta Subdirección las respectivas constancias para que obren dentro los expedientes administrativos.

La respuesta a este requerimiento puede ser remitida a la calle 43 No. 57-41 en Bogotá D.C. o al correo electrónico info@ant.gov.co . Así mismo, se solicita de su colaboración para que, al momento de dar respuesta a esta solicitud, se indique el número del radicado del presente oficio.

Cordialmente,

JULIÁN YESID BALLÉN REINA
Subdirector de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras

Proyecto: Diana Beclaide Medina Jerez
Revisó: Hugo Nel Jiménez Herrera
Anexos: Copia de los actos administrativos descritos en la Tabla No. 1
Formato guía constancia fijación en cartelera y en página Web o Redes Sociales para la Alcaldía